

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

- VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) VIVIENDA HASTA 520 UF
 VIVIENDA SOBRE 520 UF RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
POZO ALMONTE

REGIÓN
TARAPACA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
117
FECHA DE APROBAC.
25 AGO. 2009
ROL S.I.I
2657-10

VISTOS:

- A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
 B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
 C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha 13/07/2009
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha 13/07/2009
 E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
 F) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de REGULARIZACION DE VIVIENDA (20,99 M2)
REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA
 que otorga SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEPCION DEFINITIVA
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA
 de la vivienda VIVIENDA HASTA 520 UF
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF
 ubicada en COMERCIO N° 46
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° manzana localidad o loteo POZO ALMONTE sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
JULIA MAMANI CASTRO		6.503.465-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
PATRICIO SANTIBAÑEZ CAMPUSANO		11.613.330-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



SERGIO AHUMADA VILDOZO
 DIRECTOR DE OBRAS